# B) PERSONAL DIRECTO A ATENCIÓN A MENORES:

- 1. Hermano Eladio Alonso, Sor Concepción (Niñas) y Casa Cuna:
  - 1 Director/a de casa cuna y hermano Eladio Alonso.
  - 1 Director/a Ped. Centro Menores.
  - 19 Educadores.
  - 1 Técnico de educación infantil.
  - 5 Cuidadores/as.
  - 8 Trabajadores/as de Servicios generales.

### C) PERSONAL EVENTUAL:

- 1. Contratos temporales de Educadores y cuidadores, destinados al cuidado de los menores.
- 2. Contratos temporales de Servicios Generales, destinados al cuidado de los menores.

Todo el personal de atención directa deberá tener la capacitación suficiente para la atención directa a los menores en acogimiento residencial, de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional e internacional de aplicación.

Igualmente, deberá velar por dar cumplimiento a lo establecido en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que señala:

"Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales".

Igualmente será de aplicación la Ley Orgánica 8/2021, de 04 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.

#### **ANEXO B**

DECLARACIÓN DE VINCULACIÓN CON TERCEROS DEL SOLICITANTE (ARTÍCULO 29.7.d) DE LA

## SUBCONTRATACIÓN

LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBR	<u>E, GENERAL</u>	DE SUBVENCIONI	es) de entida	<u>ades sin ánimc</u>
DE LUCRO QUE SUSCRIBAN CONV	ENIOS DE C	COLABORACIÓN CO	ON LA CIUDAD	AUTÓNOMA DE
MELILLA DURANTE EL AÑO 2022.				
Don/Doña, cor de,				
(domicilio de la Entidad que solicita la	subvención),_	1	, con C	; iF:
DECLARO:				
La entidad beneficiaria no tiene vino actividades a que se refiere la memori RD 887/2006 (art. 68.2) y en el Reglar	a técnica, tal	y como se definen er		

#### **DECLARO**:

La entidad ha subcontratado, para la realización de las actuaciones para las que se solicita la ayuda, con empresas o entidades vinculadas con el beneficiario:

DECLARACIÓN DE VINCULACION CON TERCEROS (artículo 29.7.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)				
Persona o entidad	Vinculación	Importe contratado (€)		
En Melilla, a_dede 2022 (firma)				

BOLETÍN: BOME-B-2022-5976 ARTÍCULO: BOME-A-2022-587 PÁGINA: BOME-P-2022-2092